

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89

MADRID NÚMERO 1

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento sobre juicio verbal número 1.460 de 2015, entre comunidad de propietarios de calle Felipe Fraile, número 8, y don Abdelamjid Lotfi, en cuyos autos se ha dictado la sentencia de 4 de octubre de 2016 y se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del encabezamiento y fallo de la misma y que es el siguiente:

Sentencia número 233 de 2016

Madrid, a 4 de octubre de 2016.—En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Elena O'Connor Oliveros, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, vistos los autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad tramitados con el número 1.460 de 2015 y seguidos a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Felipe Fraile, número 8, contra don Abdelamjid Lotfi, declarado en rebeldía.

Fallo

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora señora Hornero Hernández, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de calle Felipe Fraile, número 8, de Madrid, contra don Abdelamjid Lotfi, y en su virtud condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 3.975,80 euros, con expresa condena en costas al demandado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2429-0000-03-1460-15 de este órgano.

Y para que sirva de notificación a don Abdelamjid Lotfi, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 2 de octubre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/33.454/17)

